



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA**

Punta Alta, 13 de Mayo de 2.010
Corresponde Expte. D-073/10

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo 1º: Ratificase la firma del Acta Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, y esta Comuna, tendiente a la implementación, desarrollo y ejecución operativa del “Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón”, que tiene por objeto brindar apoyo a jóvenes de doce a veintiún años en situación de vulnerabilidad, para el desarrollo de sus capacidades, conocimientos y habilidades; el fortalecimiento de sus vínculos con la sociedad, su integración al mundo del trabajo e inserción a la educación.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a recibir subsidios y/o becas, del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires para implementar políticas sociales de niñez y adolescencia, en el marco del “Programa de Responsabilidad Social Compartida “Enviñón”.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL
DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA – AD
REFERENDUM - A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
Gfl.**

**Gabriel F. León
Prosecretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**M. Vanessa Rodriguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**

Honorable Concejo Deliberante – Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales – Ciudad de Punta Alta Provincia de Buenos Aires – C.P. 8109 – Tel/Fax: 02932-422002
Email: hcdrosales@argentina.com

